ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. MC-UAPA-003-2025 DE FECHA 14/08/2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER Y BUSINESS ALLIANCE GROUP S.A.S CON NIT No. 900.394.093-1.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012, las partes a saber: Por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- ALIMENTOS PARA APRENDER**, con NIT **901377527-6**, en su calidad de **CONTRATANTE**, **SEBASTIÁN RIVERA ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía No 80.039.092 expedida en Bogotá, en su calidad de **Director General, ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- ALIMENTOS PARA APRENDER**, nombrado mediante el Decreto 1415 de fecha 25 de noviembre de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 25 de noviembre de 2024, en uso de las facultades y funciones legales especialmente las delegadas por medio del decreto 218 de 2020 en concordancia con las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y la resolución 061 de 2025, **JULIAN CAMILO GOMEZ JARAMILLO,** profesional universitario, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.497.289, en calidad de supervisor del contrato y **RICARDO GONZÁLEZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.057.433 expedida en Bogotá, representante legal de **BUSINESS ALLIANCE GROUP S.A.S** identificada con NIT. 900.394.093-1 en su condición de contratista, proceden a liquidar el contrato No. **MC-UAPA-003-2025.**

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO/CONVENIO NÚMERO:	MC-UAPA-003-2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	14/08/2025
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	01/09/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	21/10/2025

CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BUSINESS ALLIANCE GROUP S.A.S
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. ___ NIT. _x__
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900.394.093-1

OBJETO CONTRACTO/CONVENIO:
Adquirir un software ITSM (gestión servicios tecnologías de la información), para apoyar la gestión y el manejo de todos los eventos, incidentes, problemas y las solicitudes de servicio de TI a través de una misma herramienta certificada ITIL en diferentes procesos

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:			
VALOR INICIAL:	$49.018.205,04		
VALOR TOTAL:	$49.018.205,04		
NÚMERO DE CDP:	2025	**VALOR**	$32.100.000,00
NÚMERO RP:	2025	**VALOR**	$30.200.117,00

NÚMERO DE CDP:	22425	**VALOR**	$20.000.000,00
NÚMERO RP:	73225	**VALOR**	$18.818.088,04
PLAZO DE EJECUCIÓN:			
Desde: 01/09/2025		**Hasta: 21/10/2025**	

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ORDEN DE COMPRA:

NOVEDADES DEL CONTRATO			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	**Documento**	**Desde**	**Hasta**
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN EN DÍAS:			
PRORROGAS:	**Documento**	**Desde**	**Hasta**
TIEMPO TOTAL DE LAS PRORROGAS EN DÍAS:			
ADICIONES:	**Documento**	**Valor de la adición**	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:			

OTRAS MODIFICACIONES:		
CLÁUSULA Nº.		**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN**
1		
2		

3. SUPERVISOR/INTERVENTOR(*En caso de haber tenido varios supervisores deben incluirse todos empezando por el último que ejerció*)		
NOMBRE:	**CARGO:**	**DEPENDENCIA:**
Julian Camilo Gomez Jaramillo	Profesional Universitario	Subdirección de Información

4. VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES: El valor total ejecutado fue de Cuarenta y nueve millones dieciocho mil doscientos cinco pesos con cuatro pesos ($49.018.205,04).

5. DESARROLLO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ORDEN DE COMPRA

El objeto del contrato se desarrolló de la siguiente manera:

- El contratista presentó los siguientes informes del contrato los cuales fueron aprobados y cancelados de la siguiente manera:

NO. DE INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
1	20/10/2025	49.018.205,04	28/10/2025
2			

6. FORMA DE PAGO Y BALANCE FINANCIERO

De conformidad con lo estipulado en la cláusula número VII del CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ORDEN DE COMPRA, que establece la forma de pago así *"La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER-, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato previa aprobación del P.A.C. Programa Anual de Caja, así: Se pagará al contratista en un solo pago al recibo a satisfacción, previa aprobación por parte de la supervisión, previa radicación de la factura y los documentos requisitos para el pago; certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la supervisión del contrato y la certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y aportes a la caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los pagos se sujetarán a la disponibilidad de PAC de la entidad. NOTA 1. Los desembolsos estarán sujetos al Programa Mensualizado de Caja – P.A.C. autorizado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin generar intereses moratorios. A su vez, para cada desembolso EL CONTRATISTA radicará a la supervisión del contrato la respectiva factura o su documento equivalente junto con los soportes para su verificación y aprobación. Todos los pagos deben estar debidamente soportados y avalados por el supervisor del contrato. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el CONTRATISTA, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. NOTA 2. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos soporte requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Cada pago se efectuará previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los entregables o condiciones definidas en cada uno de ellos, treinta (30) días hábiles después de presentada la factura con el lleno de los requisitos. Para efectos de cada uno de los pagos, el CONTRATISTA deberá adjuntar factura y Certificación de los pagos de aportes al*

Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, ARL y de aportes parafiscales a que haya lugar, o de la certificación respectiva expedida por el contador o Revisor Fiscal. Los documentos que constituyan pago serán previamente aprobados por el supervisor del contrato que designe la UNIDAD para la vigilancia de este contrato, de acuerdo con la disponibilidad de PAC", se tiene el siguiente balance general del contrato:

CONCEPTO	VALOR
(1) Valor inicial del contrato	$ 49.018.205,04
(2) Valor adición	$ 0
(3) Valor total del contrato con adiciones	$ 49.018.205,04
(4) Valor ejecutado y pagado al CONTRATISTA	$ 49.018.205,04
(5) Valor a favor del contratista (por reconocer)	$ 0
(6) Valor no ejecutado a favor de la UNIDAD	$ 0

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ORDEN DE COMPRA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR
Seguros Mundial	*CUMPLIMIENTO	Desde:14/08/2025 Hasta: 14/10/2026	$ 9.803.641,01
	*CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	Desde:14/08/2025 Hasta: 14/10/2028	$2.450.910,25
	*PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Desde:14/08/2025 Hasta: 14/10/2026	$9.803.641,01

8. CONSTANCIAS (EL SUPERVISOR DE CONFORMIDAD CON LO EJECUTADO DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ORDEN DE COMPRA).

El supervisor del contrato, **Julian Camilo Gomez Jaramillo**, declara que el contrato se ejecutó a satisfacción. Así mismo declara que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el negocio jurídico y con los pagos por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante el plazo de ejecución de este, los cuales se verificaron en cada pago realizado, y para la suscripción de la presente acta de liquidación se verificó lo correspondiente conforme a las planillas presentadas por el contratista.

PARAGRAFO PRIMERO: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por **BUSINESS ALLIANCE GROUP SAS** y recibidos por la entidad a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe de supervisión, así como la verificación y recibo a satisfacción de bienes firmado por el supervisor/interventor (cuando aplique) y los documentos que dan cuenta que **BUSINESS ALLIANCE GROUP SAS** se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la

presente acta de liquidación.

PARAGRAFO SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual (/ del convenio) y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se cumpla con los pagos o liberación a que haya lugar, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

PARAGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta que **BUSINESS ALLIANCE GROUP SAS** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

9. ACEPTACION: El Ordenador(a) del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor/interventor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte de **BUSINESS ALLIANCE GROUP SAS** por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día 10 de abril de 2026

Firma
Nombre del Contratista:
Ricardo González Garzón
No. De Identificación: 79.057.433
Cargo: Representante legal
Business Alliance Group S.A.S

Firma
Nombre del Supervisor:
Julian Camilo Gomez Jaramillo
Cargo: Prfoesional Universitario

RIVERA ARIZA SEBASTIAN
Firmado digitalmente por RIVERA ARIZA SEBASTIAN
Fecha: 2026.04.13 12:36:33 -05'00'

Firma
Nombre del Ordenador del Gasto:
Sebasrian Rivera Ariza
Cargo: Director General

VoBo